

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
DOCUMENTO CONTROLADO				

San Martín de los Llanos, 01 de enero de 2026

Doctor

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA

Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

REFERENCIA: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 18.3 CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DEL ACUERDO N.º 006 DEL 27 DE JUNIO DE 2023

OBJETO: ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN O PROFESIONALES CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD, DE ACUERDO CON EL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, Y PARA DESEMPEÑAR LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL - 2026”

Cordial saludo,

El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI artículo 20 Acuerdo N.º 006 del veintisiete (27) de junio de 2023, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos. En ese sentido, se elaboran los siguientes estudios previos, en aras de soportar la necesidad, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Empresa, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y estipulación de los datos mínimos que determinan el éxito de este proceso de selección y de la ejecución del contrato.

En tal sentido presento ante su Despacho los estudios mencionados en la referencia, con el fin que se inicie el proceso pertinente para suplir la siguiente necesidad:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD, DE ACUERDO CON EL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, Y PARA DESEMPEÑAR LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL - 2026
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL	En ese sentido, es menester resaltar que la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y

Dirección: Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos
 Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87
 Correo Electrónico: Email: administracion@hospital-sanmartinmeta.gov.co

	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
DOCUMENTO CONTROLADO				

PROCESO DE CONTRATACIÓN	rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos. Que por lo anterior, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los San Martineros, la cual, presta los servicios de consulta médica general, consulta de enfermería, consulta de urgencias, hospitalización, partos, consultas odontológicas, procedimientos odontológicos, muestras, exámenes de laboratorio y terapias, siendo habilitado como IPS Publica de Primer Nivel de Atención. Entidad que como se indica, garantiza un amplio portafolio de servicios de salud a través de la prestación de los servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización y promoción y mantenimiento de la salud. Por lo anterior la entidad requiere contar con personal, calificado, competente que brinde atención oportuna, eficiente, humanizada a los usuarios, que cumpla con la normatividad vigente, y que logre la satisfacción del paciente y de su familia. Por ende, en consideración a que en la actualidad La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos no dispone de personal de planta y/o contratado suficiente para la prestación del servicio de salud, sea hace contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD, DE ACUERDO CON EL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, Y PARA DESEMPEÑAR LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL - 2026." Proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural o jurídica que realice las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad que se presenta, que cuente con idoneidad, con el fin de evitar el entorpecimiento de las actividades en mención.
FUNDAMENTOS JURIDICOS	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, por medio de la presente se permite la plasmar la necesidad de adelantar el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, correspondiente a la modalidad por contratación directa, que reza: <i>"(...) Hace referencia a la contratación que no supere los 128 SMMLV, esta contratación se realiza con la solicitud de una (1) sola propuesta y basta con la aceptación escrita de la oferta.</i>

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
DOCUMENTO CONTROLADO				

	<i>Por esta modalidad también se celebrará la contratación (...) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)"</i> <i>Negrilla por fuera del texto</i> Así mismo para la selección del contratista, la empresa aplicará los principios reglados en el manual de contratación, por lo cual procede a realizarse el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) IDONEIDAD: PERSONA NATURAL: Profesional del área de la salud (Medicina o Enfermería), Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martín de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) EXPERIENCIA: Se requiere que tenga experiencia en el área de la salud.
TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación.
PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por medio de seis (06) pagos parciales mensuales, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos mensuales serán el producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. a. Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. b. cuenta de cobro. c. Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación:				
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	
	85101600	Servicios de Salud	Servicios Integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de sa	
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.				
DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS	La oferta constará de los documentos que se relacionan a continuación:				
	1	Hoja de vida de la Función Pública SIGEP - Actualizada			
	2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior Realizar con el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth			
	3	Fotocopia de la Cedula al 150%			
	4	Libreta Militar si es Hombre y aplica			
	5	Diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc).			
	6	Acta de Grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc).			
	7	Tarjera Profesional si aplica			
	8	Cursos: - CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – EVA FUNCION PUBLICA - CURSO DE HUMANIZACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD - CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN EN EL ÁREA QUE SE DESEMPEÑA			
	9	Soportar Experiencia laboral en orden cronológico			
	10	Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica			
	11	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación			
	12	Antecedentes Judiciales			
	13	Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia			
	14	Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6			
	15	Formato - NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD - Hospital			
	16	Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos			
	17	Certificación de afiliación a Salud como independiente			
	18	Certificación de aflicción a Pensión como independiente			
	19	Certificación de afiliación a riesgos Laborales			
	20	Cursos:			
	21	CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – EVA FUNCION PUBLICA			
	22	RUT actualizado			
	23	Certificación Bancaria			
	ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. Diseñar, evaluar y ajustar, según se requiera, el plan de acción para la implementación de la estrategia de Gestión Integral del Riesgo en Salud en la Institución. 2. Implementar el proceso de Vigilancia Epidemiológica y Estadísticas Vitales a través de las acciones de notificación obligatoria y oportuna, búsqueda activa y seguimiento a los eventos de interés en salud pública y eventos vitales que son objeto de análisis para la toma de decisiones en la mitigación de la demanda, optimización de la oferta y mejoramiento en la prestación de servicios de salud. 3.Coordinar y seguimiento de Estadísticas vitales. 4.			

Dirección: Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos
Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87
Correo Electrónico: Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

	Liderar la gestión para la detección, tratamiento y rehabilitación de los eventos de interés en salud pública ERA-COVID19, Tuberculosis, Lepra, Enfermedades Zoonóticas y Enfermedades Transmitidas por Vectores a través de: participación y aporte en los comités de emergencias, diligenciamiento, seguimiento y socialización de los indicadores de atención en Sala ERA; realización de los informes de captación temprana y tratamiento de Tuberculosis y Lepra; seguimiento a los indicadores de la ruta de atención de enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas y control de stock de medicamentos existente en la institución para el tratamiento de las mismas. 5. Seguimiento a los indicadores de la ruta de atención de enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas y control de stock de medicamentos existente en la institución para el tratamiento de las mismas. 6. Orientar la adopción, el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las rutas integrales de atención en salud en el marco del Modelo de Acción Integral Territorial MAITE a través de flujograma de cada RIA, la matriz de indicadores de seguimiento y evaluación de la Gestión Integral del Riesgo en Salud y el reporte de cumplimiento a la Resolución 4505 de 2012, en coherencia con la política institucional de Calidad y los instrumentos establecidos para ello. 7. Articular con las áreas de Promoción y Prevención, Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización, Laboratorio, Farmacia, Vigilancia Epidemiológica la adaptación, implementación, seguimiento y evaluación de las Rutas Integrales de Atención en Salud a través de flujogramas de las RIAs, matriz de indicadores de seguimiento y evaluación de la Gestión Integral del Riesgo en Salud y el reporte de cumplimiento a la Resolución 4505 de 2012. 8. Liderar el Comité Integrado de Gestión del Riesgo en Salud compuesto por el Comité de Vigilancia Epidemiológica y Estadísticas Vitales (COVE), Comité Materno Perinatal y Comité de Promoción y Prevención, para el seguimiento y evaluación de la implementación de la estrategia soportado en actas y listados de asistencia de cada reunión. 9. Articular y verificar con Calidad de la ESE la oferta de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada, los servicios habilitados y los requeridos conforme a la demanda para la implementación de la Gestión Integral del Riesgo en Salud. 10. Coordinar la gestión e implementación del Plan Nacional de Vacunación. 11. Ejecutar actividades propias del profesional del área de la Salud, como coordinador del plan de intervenciones colectivas municipal para el fortalecimiento de la Atención primaria individual y colectiva en salud, cumpliendo con estándares de calidad del servicio y seguridad del paciente. 12. Apoyar a la ESE Hospital de San Martín de los Llanos en la conformación de los equipos con el personal para el desarrollo del PIC Municipal asignados para realizar las intervenciones en el municipio de San Martín de los Llanos. 13. Elaboración del plan de trabajo y cronograma de despliegue del personal del PIC Municipal en el territorio. 14. Apoyar en la proyección del mapa de identificación de los micro territorios donde operan los equipos a su cargo. 15. Desarrollar la programación y coordinación de las jornadas de vacunación y el transporte climatizado de los biológicos. 16. Coordinar los lavatones teniendo en cuenta el lineamiento operativo. 17. Apoyar a la gerencia en la gestión de servicios de salud en las diferentes mesas de trabajo y comités establecidos en los lineamientos definidos para la operación y desarrollo del PIC municipal. 18. Realizar monitoreo y seguimiento permanente a la operación del equipo PIC Municipal, evaluando los indicadores de desempeño y resultado establecidos. 19. Realizar los pedidos por escrito de (formularios, planes de cuidado, instrumentos de canalización, etc.), para el desarrollo de la atención por parte del equipo del PIC municipal, con un mínimo de 4 días hábiles. 20. Capacitar al personal definido en la ejecución de los proyectos frente al objetivo, formatos, actividades, presentación de informes y demás acordes a los indicadores de desarrollo PIC Municipal. 21. Realizar la
--	--

Dirección: Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos
Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87
Correo Electrónico: Email: administracion@hospital-sanmartinmeta.gov.co

	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
DOCUMENTO CONTROLADO				

	verificación de las evidencias de las intervenciones entregadas semanalmente con porcentaje de cumplimiento. 22. Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud y actividades que desarrolle la entidad a través de redes sociales u otros medios virtuales. 23. Apoyar en la verificación de las hojas de vida para garantizar la composición del equipo básico según el lineamiento de la resolución 295 de 2023. 24. Utilizar las herramientas operativas como son Ficha de caracterización en el marco de la resolución 518 de 2015 y resolución 3280 de 2018, y Plan integral de cuidado primario con intervenciones y seguimientos según el riesgo familiar identificado disponible en el formato de caracterización diseñado por el ente territorial en el marco del decreto 1599 de 2022 definido por el ministerio de salud y protección social; diligenciar instrumento de canalización a servicios de salud según necesidad y resolución 3280 del 2018 y servicios sociales e intersectoriales ofertados por el gobierno nacional departamental y/o municipal, (Canalización a la oficina de Víctimas del Conflicto Armado, (renta ciudadana, programas sociales, deporte, cultura), cafuches, Personería, ICBF), de acuerdo a los formatos entregados. 25. Ejecutar las actividades de conformidad con las características de calidad definidas en el artículo 10 de la Resolución 518 de 2015. 26. Reportar asistencias de las actividades educativas en el formato entregado por el municipio, que debe ser 20 personas mínimo por actividad, excepto donde se especifique otro número de participante según actividad. REGISTRO PARA EL MANEJO DE ENFOQUE DIFERENCIAL, de acuerdo al anexo para tal fin. 27. Reportar informe mensual con entrega de portafolio de evidencias y listado de asistencia por dimensión, el cual debe registrar estadística por atención de población víctima y enfoque diferencial además del INFORME TÉCNICO Y DETALLADO CON ANÁLISIS. 28. Garantizar que el personal Profesional participe en el desarrollo de las reuniones de los comités de salud mental y comité de sustancias psicoactivas (con el fin de articular con los Servicios Sociales, de Justicia y protección y Rutas de Atención con los cuales se cuenta en el territorio. 29. Presentar informe cuali-cuantitativo (incluye georreferenciación de las familias abordadas) que dé cuenta de la estructura, implementación y sistematización del proceso de operativización del modelo de atención primaria en salud. 30. Garantizar el cumplimiento del cronograma de las actividades en la fecha planeada, o avisar el cambio de fechas con tiempo prudencial, debe presentarse mensualmente. 31. Realizar intersectorialidad a los servicios de salud de acuerdo a la resolución 3280 y a la necesidad familiar e individual. 32. Diligenciar los instrumentos- emitidos por el Ministerio de la Protección Social y Salud y/o implementar los que sean necesarios lineados por el Ministerio-Departamento-Municipio para fundamentar las actividades PIC-APS. 33. Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Ministerio de la Protección Social y Salud lineados por el Ministerio-Departamento-Municipio para fundamentar las actividades. 34. Dar cumplimiento al ANEXO TECNICO que hace parte del estudio previo y Contrato, el cual se describen las actividades a cumplir, especificaciones técnicas, ciclos de vida, ámbito territorial, cantidad de participantes, indicadores de producto, resultado, personal responsable de la actividad, valor por actividad y valor total. 35. Gestionar la contratación del profesional, para la actualización y construcción del ASIS 2025 se debe contratar enfermera (o), Idóneo con experiencia que actualice, consolide y construya el documento que incluya un diagnóstico de la situación de salud del municipio, bajo los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, articulado con la profesional de vigilancia en salud pública del Municipio. 36. Dar cumplimiento a las orientaciones técnicas registradas en el Anexo Técnico 1 (Excel enviado vía e-mail). 37. Coordinar la gestión técnica, logística, administrativa y financiera para la ejecución óptima de los recursos y el desarrollo de las actividades en los servicios, atenciones y/o intervenciones
--	--

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
DOCUMENTO CONTROLADO				

	contempladas en los Planes de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC y Atención Primaria en salud APS, a través de la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones contratadas con la Nación, el Municipio. 38. Generar informes consolidados y demás documentos que se requieran para tramitar la facturación concerniente a las actividades contempladas en los Planes de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC (Municipal) y Atención Primaria en salud APS, de acuerdo de los diferentes programas contratados. 39. Realizar el cruce de base de datos de las personas no aseguradas y generar informe de las mismas para el conocimiento del ente territorial. 40. Presentar informe sobre la clasificación de riesgo de los hogares caracterizados teniendo en cuenta factores psicosociales, salubres, y condiciones de salud de los miembros de cada hogar. 41. Revisar el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores. 42. Gestionar la metodología para la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). 43. Implementar estrategias para el cumplimiento del mantenimiento en salud de las familias caracterizadas y el seguimiento de las mismas para la continuidad de la estrategia. 44. Implementar y socializar la ruta para el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud con el equipo del PIC. 45. Brindar educación THS del equipo del PIC municipal para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. 46. Digitalizar en su totalidad los instrumentos que fueron diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. 47. Planear el seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo del PIC municipal. 48. Generar cronograma de actividades a realizar para la continuidad de la estrategia según lo establecido en los microterritorios asignado. 49. Monitorear la ejecución de todas las metas físicas del proyecto en el marco del contrato. 50. Monitorear las acciones y tiempos del recurso humano encargado de la ejecución del contrato. Consolidar, analizar la información y presentar el informe ejecutivo general del desarrollo del PIC municipal. 51. Realizar intervenciones según resolución 3280 en todos los cursos de vida aplicando los formatos físicos y digitales implementados por la institución. 52. Apoyar en las diferentes actividades relacionadas con su objeto contractual impartidas de acuerdo con los lineamientos generados por el ministerio de la protección social de salud, y secretaria departamental y municipal, según necesidad. 53. Dar a conocer los resultados del proyecto e indicadores finales del primer contrato a la gerencia y subgerencia del hospital local conforme a las exigencias requeridas en esta materia por la supervisión a cargo. 54. Revisar pertinencia de formatos establecidos y ajustar de ser necesario los mismos, acorde a las necesidades que exige el lineamiento y la dirección local de salud Municipal. 55. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato con copia al correo de gerencia toda eventualidad. 56. Realizar informes parciales, del avance de las actividades contratadas PIC MUNICIPAL, por las redes sociales. 57. Realizar la entrega del informe final con la liquidación del contrato y entrega de archivo con soportes de atenciones. 58. Cumplir con las obligaciones generales del contrato y demás actividades inherentes al objeto contractual, según las necesidades de los servicios habilitados en la institución.
--	---

Dirección, Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Campo – San Martín de los Llanos
Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87
Correo Electrónico: Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 14. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.						
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato de Prestación de Servicios. 2. Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3. Realizar auditoria de los informes de actividades y cuentas de cobro presentada por el contratista, en ejecución del presente Contrato. 4. Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente contrato. 5. Vigilar y controlar la adecuada prestación de los servicios objeto del Contrato.						
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal, así: <table> <tr> <th>RUBRO</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr> <tr> <td>21202020080101</td><td>HONORARIOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr> <td>24502090010301</td><td>PIC MUNICIPAL</td></tr> </table>	RUBRO	DENOMINACIÓN	21202020080101	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	24502090010301	PIC MUNICIPAL
RUBRO	DENOMINACIÓN						
21202020080101	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS						
24502090010301	PIC MUNICIPAL						

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	La Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos realizó el correspondiente estudio de sector, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes parámetros:				
	I. ANÁLISIS DEL MERCADO				
	a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad:				
	Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares adquiridos por la entidad en vigencias anteriores				
	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	CARLOS ANDRÉS BENITO SERRANO	269-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA ASESORÍA, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD ACOGIDA POR EL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	16.709.175
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	LEIDY LISSET MANCERA LEON	006-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	35.564.704
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	GINA MARCELA ORTIZ HERNANDEZ	200-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	(\$29.564.000)
	b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras Entidades				
	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	GINARY DANIELA PORRAS AZA	815 DE 2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META	30.000.000
	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	EDUARDO RAFAEL GARCIA QUINTERO CC 72230564	052-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA Y CONSULTA PRIORITARIA EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE	2.000.000
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE	WILLIAN FERNANDO BEDOYA CADAVID CC 1090149015	167-2017	PRESTACION DE SERVICIOS TIPO HORA COMO MEDICO GENERAL EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE	16.689.500
II. ANÁLISIS DEL SECTOR					
Teniendo en cuenta que no se realizó invitación a presentar cotización a varios oferentes, en atención a la modalidad de contratación a adelantar en el marco del numeral 18.3 al Manual de Contratación. En ese sentido, se realizó una (01) invitación, así:					

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

	NOMBRE O RAZON SOCIAL: ANGELA MARIA ALVAREZ MORA C.C. 1.121.876.234 de Villavicencio - Meta Dirección: Calle 48 N° 9ª 13 Bulevar Cel. 321-2432329 Email: ang_m04@hotmail.com	VALOR MENSUAL OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE	PLAZO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026																																																																																
SUPERVISION	La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la SUBGERENTE de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces																																																																																		
ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	De acuerdo a lo establecido el Acuerdo N.º 006 de 2023 artículo 20 numeral 20.1.4 correspondiente a la identificación de los riesgos, el Hospital Local de San Martín, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso, para lo cual se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal, así:																																																																																		
	<table><tr><th>No.</th><th>Clasificación</th><th>Fuente</th><th>Escala</th><th>Tipología</th><th>Descripción de la necesidad</th><th>Consecuencia de la ocurrencia del evento</th><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Valor</th><th>Categoría</th><th>Asignación</th></tr><tr><td>1</td><td>GENERAL</td><td>INTERNO</td><td>PLANEACIÓN</td><td>OPERACIONAL</td><td>Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestar o se presenten demoras en la ejecución del contrato</td><td>Insatisfacción de los requerimientos de la entidad</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td><td>Riesgo Bajo</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>2</td><td>ESPECÍFICO</td><td>INTERNO</td><td>EJECUCIÓN</td><td>OPERACIONAL</td><td>Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución</td><td>Insatisfacción de los requerimientos de la entidad</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>Riesgo Bajo</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>3</td><td>ESPECÍFICO</td><td>INTERNO</td><td>EJECUCIÓN</td><td>OPERACIONAL</td><td>Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción.</td><td>Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>Riesgo Bajo</td><td>MUNICIPIO</td></tr><tr><td>4</td><td>ESPECÍFICO</td><td>INTERNO</td><td>EJECUCIÓN</td><td>OPERACIONAL</td><td>Baja calidad en la prestación del servicio contratado</td><td>Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>Riesgo Bajo</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>5</td><td>ESPECÍFICO</td><td>INTERNO</td><td>EJECUCIÓN</td><td>OPERACIONAL</td><td>Incumplimiento en el pago de seguridad social integral</td><td>Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>Riesgo Alto</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	No.	Clasificación	Fuente	Escala	Tipología	Descripción de la necesidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valor	Categoría	Asignación	1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestar o se presenten demoras en la ejecución del contrato	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	2	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	MUNICIPIO	4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Baja calidad en la prestación del servicio contratado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago de seguridad social integral	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	2	2	2	Riesgo Alto	CONTRATISTA										
	No.	Clasificación	Fuente	Escala	Tipología	Descripción de la necesidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valor	Categoría	Asignación																																																																							
	1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestar o se presenten demoras en la ejecución del contrato	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	2	Riesgo Bajo	CONTRATISTA																																																																							
	2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA																																																																							
	3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	MUNICIPIO																																																																							
	4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Baja calidad en la prestación del servicio contratado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA																																																																							
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago de seguridad social integral	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	2	2	2	Riesgo Alto	CONTRATISTA																																																																								
	<table><tr><th rowspan="2">Medidas/Intervenciones a ser implementadas</th><th colspan="4">Impacto Después del Tratamiento</th><th rowspan="2">Afecta el equilibrio económico del contrato</th><th rowspan="2">persona responsable por implementar el tratamiento</th><th rowspan="2">Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</th><th rowspan="2">Fecha estimada en que se completa el tratamiento</th><th colspan="2">Monitoreo y Revisión</th></tr><tr><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Riesgo</th><th>Valor</th><th>Como se realiza el monitoreo</th><th></th></tr><tr><td>Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por MUNICIPIO</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>Riesgo Bajo</td><td>NO</td><td>ESTRUCTURADOR DE LA NECESIDAD</td><td>Inicio del proceso de selección</td><td>Finalización del proceso de selección</td><td>Verificación por parte del área de contratación</td></tr></table>	Medidas/Intervenciones a ser implementadas	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		Probabilidad	Impacto	Riesgo	Valor	Como se realiza el monitoreo		Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por MUNICIPIO	1	2	1	1	Riesgo Bajo	NO	ESTRUCTURADOR DE LA NECESIDAD	Inicio del proceso de selección	Finalización del proceso de selección	Verificación por parte del área de contratación																																																						
Medidas/Intervenciones a ser implementadas	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión																																																																						
	Probabilidad	Impacto	Riesgo	Valor			Como se realiza el monitoreo																																																																												
Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por MUNICIPIO	1	2	1	1	Riesgo Bajo	NO	ESTRUCTURADOR DE LA NECESIDAD	Inicio del proceso de selección	Finalización del proceso de selección	Verificación por parte del área de contratación																																																																									

Dirección: Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos
Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87
Correo Electrónico: Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION**

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

VERSIÓN 2

**Fecha
Actualización
14/07/2020**

**CÓDIGO
FR-CON-02**

**Revisado por
Calidad**

**Aprobado
31/08/2017**

**Aprobado:
Gerencia**

DOCUMENTO CONTROLADO

Seguimiento de las actividades a ejecutar por parte del Supervisor del contrato	SI	SI	SI	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cumplimiento
Seguimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista	SI	SI	SI	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación
Seguimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista	SI	SI	SI	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación
Seguimiento y revisión de los pagos de las planillas de seguridad social por parte del supervisor que garanticen el pago del 40% del IBC por parte contratista	SI	SI	SI	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación

GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto de Contracción que dice: en los contratos que celebre la ESE Hospital Local de San Martín de los Llanos y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, el Gerente exigirá la constitución de una garantía única cuando así lo requiera, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales la cual cuando se exija, se ajustará como mínimo a los siguientes riesgos, valores y vigencia (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 y sus numerales), las garantías deben estar contempladas bajo los términos de la ley.

En consecuencia, dada la modalidad de contratación, el objeto, la cuantía y los riesgos, el Hospital Local de San Martín no requiere que el contratista suscriba garantía adicional a la exigida en los requisitos de los estudios previos.

LIQUIDACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo N.º 006 de 2023, que indica:

LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS

El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión y balance total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, y se hacen los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los demás que así lo requieran, implican una verificación de los pagos y los saldos por pagar. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

RESPONSABILIDAD

Los ordenadores del gasto coordinarán con el interventor o supervisor del contrato, su liquidación, siendo responsabilidad de estos últimos la elaboración del proyecto de acta de liquidación para su revisión y aprobación por las partes. El (la) Auxiliar Administrativo

Dirección: Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico: Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
DOCUMENTO CONTROLADO				

	(a), a petición de las áreas ejecutoras, brindará apoyo en la liquidación de los contratos suscritos por la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META. LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO Se realizará la liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado con el contratista. En caso que no se haya previsto o acordado término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses, siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. LIQUIDACIÓN UNILATERAL En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor del contrato o convenio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la autoridad delegataria o el (la) Director(a) General ordenará la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de mutuo acuerdo. De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto al término de caducidad de la acción de controversias contractuales. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo N.º 006 de 2023, Perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio: Perfeccionamiento: Los contratos con la Empresa Social del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Legalización: Los contratos se legalizarán con el registro presupuestal y su publicación en el SECOP. (el contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.)


CRISTIAN FELIPE SUÁREZ AGUILAR
 Subgerente - Supernumerario
 Resolución N° 146 de 2025
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS